



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Treinta de noviembre de dos mil veintiuno

Auto interlocutorio	2310
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	GRUPO EMPRESARIAL SKY SAS
Demandado	JUAN JOSÉ ZUÑIGA BUITRÓN DORIS AMANDA BUITRÓN
Radicado	05 001 40 03 007 2021 01113 00
Temas y subtemas	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Cumplidos los requisitos exigidos, teniendo en cuenta que la presente demanda se ajusta a lo preceptuado en los artículos 82, 84 y 422 del Código General del Proceso, así como a lo previsto en los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago en favor de GRUPO EMPRESARIAL SKY SAS y en contra de JUAN JOSÉ ZUÑIGA BUITRÓN Y DORIS AMANDA BUITRÓN, por las siguientes sumas de dinero:

- a. Por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L. (\$2.916.800) por concepto de capital incorporado en el pagaré N°2268, más los intereses de mora a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 884 del Código de Comercio, a partir del 2 de agosto de 2020, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.
- b. DENEGAR el mandamiento de pago, respecto a los honorarios y comisiones, toda vez que los mismos serán cancelados por quien contrata los servicios.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión en forma personal a los demandados, e infórmeles que cuentan con un término de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días para formular excepciones.

TERCERO: RECONOCER personería a la abogada MARÍA PAULINA CEDEÑO PÉREZ portadora de la tarjeta profesional número 324.579 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe según el poder conferido.

CUARTO: Se advierte a la parte demandante y su apoderado que deberán guardar bajo su custodia el título ejecutivo materializado o físico, ya que eventualmente se puede requerir por parte del Despacho la presentación del mismo.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 164 (E)** Hoy **1 de diciembre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0913cca96cdd8210435b56bd2549781ce73e41dc2010361155d0adba7087715**

Documento generado en 30/11/2021 09:16:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>